



DECRETO

Incoado el expediente de contratación número CL/0023/2019 para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del “**SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACIÓN DE ESTACIONES AGROCLIMÁTICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (16.620,00 €)** más **MIL OCHENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.080,30 €)** en concepto de **IGIC**; y visto el informe emitido por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, sobre la forma de contratación y por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que la contratación genere en la presente anualidad (5.900,10 euros), quedando el resto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios de 2020 (5.900,10 euros) y de 2021 (5.900,10 euros).

Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la LCAP, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente y no contradiga la mencionada Ley; y en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de julio de 2018 sobre delegación de competencias de contratación a esta Presidencia.

RESUELVO:

- 1º] Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera el expresado servicio.
- 2º] Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la licitación y contratación, en los términos en que se encuentra redactado.
- 3º] Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la adjudicación del citado servicio con un presupuesto máximo de **16.620,00 euros** más **1.080,30 euros en concepto de IGIC**.
- 4º] Que se proceda a efectuar la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Cabildo Insular de Lanzarote (Plataforma de Contratación del Sector Público), durante los plazos reglamentarios.

Así lo ordena y firma el Señor Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote. El Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, también suscribe el presente Decreto a los efectos de dar fe de su autenticidad.

- Documento firmado electrónicamente -